

**LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA
ORDENANZA N° 849**

VISTO:

La tramitación iniciada ante la DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO para la construcción de 11 viviendas de 3 dormitorios cada una en las Manzanas N° 453-A y 435-B del Barrio Villa Fredriksson de esta ciudad de Firmat, que obra en la actuación N° 15201-0028854-4, de los registros del aludido organismos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar, previo a la aprobación del trámite con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de las viviendas.

Que según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presenta inconvenientes que impliquen la previsión de fundaciones especiales.

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: La **MUNICIPALIDAD DE FIRMAT** asume la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimientos de Sueldos y Fundaciones no previstos en el Presupuesto, en el terreno destinado a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**, regístrese, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT
A LOS DIECISIETE DÍAS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-**